



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.297
(junio 10 de 2022)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N°286 del 8 de junio de 2022, en el sentido de aclarar que para solicitar reingresos a primer semestre en el periodo B 2022, la reserva de cupo o el retiro voluntario debe ser del periodo B 2021.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E.), DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 07 de junio del año en curso, presentó la propuesta del calendario de reingresos, traslados, transferencias y cambio de sección, periodo B 2022, para Pasto, IpiALES, Tumaco y Túquerres.

Que la oficina de OCARA, el día 10 de junio del año en curso, presentó la solicitud de modificación del calendario en el sentido de aclarar que para solicitar reingresos a primer semestre en el periodo B 2022, la reserva de cupo o el retiro voluntario debe ser del periodo B 2021.

Que se hace necesario modificar el numeral 1.1 del cronograma de Reingresos a Primer Semestre, en el sentido de aclarar que para solicitar reingresos a primer semestre en el periodo B 2022, la reserva de cupo o el retiro voluntario debe ser del periodo B 2021.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación de la Resolución N°286 del 8 de junio de 2022, en el sentido de aclarar que para solicitar reingresos a primer semestre en el periodo B 2022, la reserva de cupo o el retiro voluntario debe ser del periodo B 2021, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE REINGRESOS, TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE SECCIÓN, PERIODO B 2022: PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES

Nota: Este calendario está dividido en tres secciones:

1. Reingresos a primer semestre
2. Reingresos a semestre o año distinto del primero
3. Traslados, transferencias y cambio de sección

Verifique las fechas y siga estrictamente las instrucciones según sea su caso.

	ACTIVIDAD	FECHA
1	REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE	
1.1	<p>Si reservó cupo a primer semestre o se retiró voluntariamente en el periodo B 2021 y desea reingresar, entre a la página de la Universidad www.udenar.edu.co, al link OCARA – Admisiones, Reingresos.</p> <p>Genere el PIN de reingreso, digite los datos solicitados e imprima el formato. Entre a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instruccionespago, lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá reingresar.</p> <p>Importante: Si paga el día 17 de junio, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.</p>	Del 8 al 17 de junio de 2022

1.2	Después de pagar el recibo de inscripción, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co , al link OCARA Sistema de Admisión y Registro – Reingresos. Diligencie el formulario de Reingreso a primer semestre.	Del 21 al 28 de junio de 2022
1.3	Estudio de las solicitudes en OCARA y proyección de las Resoluciones.	Hasta el 5 de julio de 2022
1.4	OCARA publica los resultados de los estudios realizados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	7 de julio de 2022
1.5	Los estudiantes presentan por escrito sus Recursos o Reclamos, a través del correo: ocara@udenar.edu.co	Del 11 al 12 de julio de 2022
1.6	Resolución de Reclamos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	Del 12 al 15 de julio de 2022
1.7	En caso de haber sido aceptada la solicitud de reingreso a primer semestre debe generar su recibo de liquidación. Ingrese a la página de la Universidad imprima el recibo y realice el pago correspondiente en los bancos autorizados. Para todos los aspirantes, el acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	Del 18 al 22 de julio de 2022
1.8	Una vez realizado el pago debe enviar el recibo cancelado al correo auxiliarocara@udenar.edu.co para diligenciar el formato de Matrícula Académica.	Del 18 al 26 de julio de 2022
2	REINGRESOS A SEMESTRE O AÑO DISTINTO DEL PRIMERO	
2.1	Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instruccionespago , lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por los diferentes medios habilitados: Bancos, pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada medio es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportara y no podrá hacer el proceso. Importante: Si paga el día 30 de junio, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.	Del 8 al 30 de junio de 2022
2.2	Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Diligencie el formulario.	Del 01 al 11 de julio de 2022
2.3	OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	Del 16 al 18 de agosto de 2022
2.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los Reingresos.	Hasta el 22 de agosto de 2022
2.5	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co , en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	26 de agosto de 2022
2.6	Los estudiantes presentan por escrito sus Recursos y Reclamos, a través del correo: ocara@udenar.edu.co	29 y 30 de agosto de 2022
2.7	Resolución de Recursos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	Del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2022
Nota: Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes), periodo B 2022”.		
3	TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE SECCIÓN	
3.1	Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias y cambios de sección. Genere el PIN , digite los datos solicitados e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instruccionespago , lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por los diferentes medios habilitados: Bancos, pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada medio es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportara y no podrá hacer el proceso. Importante: Si paga el 30 junio, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.	Del 8 al 30 de junio de 2022

3.2	Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias y cambios de sección. Diligencie el formulario.	Del 01 al 11 de julio de 2022
3.3	OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Traslados/Transferencias y cambios de sección que cumplen con los requisitos, para el estudio. En cumplimiento del Artículo 32, literal d) del Estatuto Estudiantil de Pregrado, en este momento solo se realizará el estudio de las solicitudes de traslado/ transferencia y cambios de sección de los programas que no se ofertan en la convocatoria de Admisiones 2022 B. Los demás programas están sujetos al cierre del proceso de Admisión. (Publicación del tercer listado el 10 de octubre de 2022; de acuerdo a la disponibilidad de cupos se seguirá publicando listados).	Del 16 al 18 de agosto de 2022
3.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los traslados /transferencias y cambios de sección.	Hasta el 22 de agosto de 2022
3.5	OCARA publica los resultados de los traslados / transferencia y cambios de sección: El estudiante o aspirante puede consultar el estado de su solicitud la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, traslados / transferencias y cambios de sección – Consulta del estado de solicitud.	26 de agosto de 2022
3.6	Los estudiantes o aspirantes presentan por escrito Recursos y Reclamos.	29 y 30 de agosto de 2022
3.7	Resolución de Recursos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	Del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2022
Nota: Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia y cambios de sección, deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes), periodo B 2022”.		

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


JAVIER CAICEDO ZAMBRANO
Vicerrector Académico (E.)

Proyectó: Miriam del Rosario Guapucal Cuasanchar, Directora Oficina de Control, Registro y Admisiones Académicas - OCARA.
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.